



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 134/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Mario Fernando TORRES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento con el plan de correlatividades, al cursar Máquinas Térmicas y de Fluidos, sin haber aprobado su correlativa mediata.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 134/2002 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

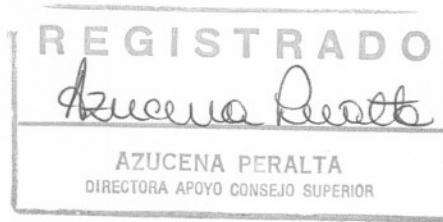
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 134/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Máquinas Térmicas



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



y de Fluidos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Estabilidad, al alumno Mario Fernando TORRES, Legajo N° 05-10053-4, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1000/2003

UTN
MEL
<i>pb. Rg.</i>
<i>[Signature]</i>



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento